Inter.02534

Exp. Nro. 2021-00250-00

Rama Judicial del poder público

Juzgado Segundo de Familia

*Ar*menia Quindío

Armenia, Quindío, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el pasado 11 de noviembre venció el plazo con que contaba la curadora de los herederos indeterminados demandados en este asunto sin que a la fecha se haya recibido la contestación de la demanda se dispone requerir a la Abogada Alba Marcela Narváez Osorio, a través del Centro de Servicios para que de inmediato allegue la referida contestación de la demanda, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÌQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d74b27700ccdb658a766cab76d5d23453f8271140468ead2e44613cb662692bc

Documento generado en 15/11/2021 08:17:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica